DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833229

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34º Notaria de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número 359 comuna de Providencia, Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2020, repertorio n°14430-2020, ante mí: ÎNMOBILIARIA RANGA S.A. RUT 95.462.000-K, doña NEME SONIA IMBARAK DAGACH-IMBARACK, RUT 4.324.330-6 y don ROGELIO FAJRI DACCARETT DEIK RUT 2.771.103-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Carolina Rabat 900, departamento 41, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, quienes vienen en constituir una Sociedad Anónima Cerrada. Nombre o Razón Social: CERRO CASTILLO S.A. Domicilio: será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país en el extranjero. Duración: indefinida; Objeto: a) La inversión en general y, en especial, de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones promesas de acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, así como también en los bienes de esta naturaleza que sean de carácter rurales y/o agroindustriales y la explotación de éstos; b) La realización de todo tipo de estudios, capacitaciones, asesorías y consultorías de cualquier carácter, especialmente de tipo comercial económico, financiero, organizacional y técnico, pudiendo prestar las asesorías y servicios profesionales a través de sus socios o terceros, para cualquier clase de empresa o negocio, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeros, tengan o no domicilio u oficina en el territorio de la República; c) Adquirir, enajenar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; d) Formar parte en otras sociedades, modificarlas y asumir la administración de las mismas independientemente del objeto social de éstas; e) ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a los fines anteriormente expuestos y toda otra operación relacionada directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con las anteriores. El capital de la sociedad será la cantidad de \$1.793.039 (un millón setecientos noventa y tres mil treinta y nueve pesos), dividido en 100 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, encontrándose a la fecha completamente pagado. En consecuencia, el accionista INMOBILIARIA RANGA S.A. será titular de 98 acciones representativas de un noventa y ocho por ciento del capital social, el accionista NEME SONIA IMBARACK DAGACH-IMBARACK será titular de 1 acción representativa de un uno por ciento del capital social y el accionista ROGELIO FAJRI DACCARETT DEIK será titular de 1 acción representativa de un uno por ciento del capital social. Santiago, 8 octubre de 2020.-